



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE NEGO LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ZOILA MORALES GIRALDO CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN N° 2 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL Y LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, Y CITADOS LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 2014-00420. CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2022-01688-01//STC15136-2022, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS. NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LUZ MARY OCAMPO, A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

